

Ahora

# EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • LUNES 30 DE JUNIO DE 2025 • AÑO 5 • Nº 1.521 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

## Lucha contra el contrabando **afecta** **en Bs 58,5 MM** a esta actividad ilícita

• Carnes, huevo, harina, maíz y azúcar están entre los productos más incautados por el Comando Estratégico Operacional.

P.3



### Bolivia confirma 74 casos de sarampión y espera la llegada de otras 300 mil vacunas

• El Ministerio de Salud recomienda 11 medidas de cuidado para las personas con la enfermedad y, a la vez, prevenir los contagios.

P.10-11

**FFAA inician operativos antiincendios** e instalarán cuatro campamentos en zonas cruceñas de riesgo

P.2



Santa Cruz ingresa desde hoy al **descanso pedagógico**

P.12

Pacto de Unidad respalda al binomio del MAS-IPSP y afirma que **defenderá el proceso electoral**

P.7

**Julio arranca con actividades clave del calendario electoral, entre ellas, la publicación de la lista de ciudadanos inhabilitados**

P.6-7

# Seguridad

## • Ahora El Pueblo

**Las Fuerzas Armadas iniciarán esta semana operativos para prevenir incendios forestales e instalarán, de inicio, cuatro campamentos en zonas de riesgo del departamento de Santa Cruz, informó ayer el comandante del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), Mauricio Dávila.**

“Ahora, estamos realizando ya con más fuerza el tema de prevención, uno de los principales puntos es el patrullaje, vamos a movilizar gente; también, en estos días, se van a instalar cuatro campamentos en zonas de riesgo: en Urubichá, Concepción, San Matías y Roboré, donde se van a movilizar también brigadas de bomberos forestales y efectivos militares de las Fuerzas Armadas que van a estar permanentemente en ese sector”, explicó en una entrevista en el programa *Los Hechos Cuentan*, de Bolivia TV.

Estas son parte de las labores iniciales del Plan de Acción de Prevención de Incendios Forestales 2025, que tiene el denominativo: En Defensa de la Vida y del Medio Ambiente-Lucho contra el Fuego.

El objetivo del plan es evitar que se reediten escenarios similares a los de gestiones anteriores, cuando se reportaron incendios forestales de gran escala, principalmente, en los departamentos de Santa Cruz y Beni.

### TRABAJO MULTISECTORIAL

Serán parte de los operativos, equipos de respuesta rápida, funcionarios de la Autoridad de Bosques y Tierras, y del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Este trabajo multisectorial se centra en las acciones de prevención, fortaleciendo la gestión del riesgo de incendios forestales mediante la planificación territorial, el control de quemados y la implementación de medidas proactivas en zona de interfaz urbano forestal.

Como parte del plan, se formará a instructores militares con la especialidad de bomberos forestales, también a líderes comunitarios y personal especializado con enfoque en tácticas de supresión, comportamiento del fuego, seguridad en operaciones y logística táctica.



Personal antiincendios, durante la presentación del Plan de Acción de Prevención de Incendios Forestales 2025, el pasado jueves.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

## PLAN DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN 2025

# FFAA inician operativos antiincendios en Santa Cruz e instalarán campamentos en zonas de riesgo

Los controles incorporarán el uso de tecnología avanzada como sistemas de teledetección, monitoreo satelital y drones de vigilancias, entre otros.

“Este plan incorpora el uso de tecnología avanzada como sistemas de teledetección, monitoreo satelital, drones de vigilancia térmica y estaciones meteorológicas automatizadas que permiten una detección oportuna de focos de calor y condiciones críticas”, detalló Dávila.

Toda la información se centrará en el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques (SIMB), que contrasta sus datos con los de la NASA, con el fin de contar con indicadores en tiempo real sobre los focos de calor e incendios.

También se contará con un sistema de alerta terrestre en el que participarán los grupos de bomberos voluntarios que coadyuvan en estas labores cada gestión.

En 2024, en particular, fue uno de los años más críticos, con un estimado de 12,6 millones de hectáreas afectadas por los incendios forestales.

“Se van a instalar cuatro campamentos en zonas de riesgo: en Urubichá, Concepción, San Matías y Roboré, donde también se van a movilizar brigadas de bomberos”

**Mauricio Dávila**

Comandante del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos

## Fuerzas Armadas participarán de quemados controlados

Como parte de las tareas antiincendios en el territorio boliviano, el comandante del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), Mauricio Dávila, informó ayer que las Fuerzas Armadas (FFAA) participarán de las quemados controlados para evitar que estas se propaguen y lleguen a ser incendios forestales.

“Otra de las nuevas estrategias que hemos creado con la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT) es que las Fuerzas Armadas van a participar activamente en el tema de las quemados controlados para que definitivamente los incendios no se salgan más de control”, sostuvo Dávila.

En Bolivia, las quemados controlados, también conocidas como “chaqueos”, fueron prohibidas de manera indefinida a partir de septiembre de 2024, debido a la emergencia por incendios forestales.

Dávila también explicó que las Fuerzas Armadas buscan articular acciones con comunidades donde se procede a las quemados culturales o tradicionales.

Explicó que estas acciones también son articuladas con los grupos de bomberos voluntarios establecidos en la ciudad de Santa Cruz, para la “protección a la fauna y la flora”. El Gobierno nacional presentó el Plan de Acción y Prevención de Incendios Forestales 2025.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

**En seis meses, la lucha contra el contrabando en el país afectó en más de Bs 58 millones a esta actividad ilícita, reveló ayer el comandante del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC), José Pardo.**

“Si hacemos un balance de todos los operativos ejecutados en cuanto contrabando a la inversa, tenemos un daño económico al contrabando de más de 13.103.182 bolivianos; en cuanto al contrabando de importación, que es el que ingresa al país, equivaldría a unos 45.480.186 bolivianos, haciendo una sumatoria total de aproximadamente 58.583.368 bolivianos. Esto es en el trayecto de los operativos de enero a la fecha”, sostuvo Pardo durante una conferencia de prensa.

**OPERATIVOS**

Respecto al CEO-LCC, Pardo informó que, bajo el Decreto Supremo 5402, se intensificaron los operativos en las zonas fronterizas del país, con la participación de unidades del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana.

La autoridad explicó, en entrevista con el programa *Los Hechos Cuentan*, de Bolivia TV, que se tuvo decomisos “de consideración” en cuanto a la confiscación de carne de res en la localidad de Tiquina, en la frontera con Perú, donde se comiso importante mercadería valuada en Bs 5 mil.

Advirtió que, en cumplimiento al decreto 5402, los productos incautados son entregados a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) para su distribución y comercialización.

En caso de ser productos no aptos para su comercialización, se recurre a la eliminación de los alimentos.

“Esto ocurre generalmente con los productos cárnicos que son trasladados de manera ilegal, mu-



Mercadería decomisada es incinerada.

// FOTO: VLCC

**EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025**

## Lucha contra el contrabando afecta en Bs 58,5 MM a esta actividad ilícita

Más de Bs 13,1 millones es el daño ocasionado al contrabando a la inversa, y más de Bs 45,4 millones, al de importación de productos.

chas veces no conservan la cadena de frío, por lo que se deterioran con facilidad.

**CONTROL**

Según Pardo, en cuanto al control del contrabando, se mantienen tres sectores para esta labor, siendo el primero de ellos el control en la línea fronteriza, donde está desplegado el personal del CEO-LCC.

“En el segundo lugar, está conformado por personal de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Aduana Nacional, que son las patrullas aduaneras de reacción inmediata y, finalmente, en el área central, con controles en mercados y puntos de venta. En cuanto a efectivos, se ha hecho la capacitación a 10 divisiones del Ejército, como también a la Fuerza Aérea Boliviana y la Armada”, afirmó.

“Se tuvo decomisos de consideración en cuanto a la confiscación de carne de res en la localidad de Tiquina, en la frontera con Perú, donde se decomisó mercadería valuada en Bs 5 mil”

**José Pardo**  
Comandante Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando

### Carnes, huevo, harina, maíz y azúcar son los productos más incautados

El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) incautó en zonas fronterizas del país volúmenes importantes de carnes de res, pollo, cerdo; huevo, harina de trigo, maíz y azúcar, entre otros productos de primera necesidad, que “normalmente” son comercializados de manera ilegal.

“En estos operativos tenemos hasta la fecha más de 700

quintales de maíz, tenemos más de 1.500 unidades de pollo, asimismo, más de 2.100 unidades de huevo y carne de res faenada, y también se ha comiso ganado en pie”, informó el comandante del CEO-LCC, José Pardo, en una entrevista con Bolivia TV.

Las tareas de control se intensifican en toda la línea fronteriza de Bolivia.



José Pardo

# Seguridad

## INFORME DE LA ONUDC SOBRE LAS DROGAS 2025

# Descartan presencia de cárteles del narcotráfico, pero aseguran que en Bolivia operan clanes familiares



• Paulo Cuiza

**El Informe Mundial sobre Drogas 2025 de la ONUDC descartó la presencia de cárteles del narcotráfico en Bolivia, pero sí de clanes familiares. Además, destacó la estabilización de cultivos de hoja, según señaló el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.**

El Informe Mundial sobre Drogas 2025 de la ONUDC fue presentado en Viena, el 26 de junio, en el que, además, se destaca la estabilización de cultivos de coca.

mó el viceministro en el programa *Los Hechos Cuentan*, de Bolivia TV.

### APREHENSIONES

El viceministro Mamani informó que la Policía antidroga aprehendió a más de 1.113 personas de otras na-

cionalidades que ingresaron al país como “emisarios”, es decir, que llegan a Bolivia con la misión de captar a ciudadanos bolivianos para el transporte de sustancias controladas hacia los países vecinos, europeos, asiáticos y africanos.

### OPERATIVOS

En operativos de interdicción al narcotráfico, en el municipio de Villa Tunari, en Cochabamba, se destruyeron 67 fábricas de pasta base de cocaína y cuatro laboratorios de cristalización, la semana pasada, informó Mamani.

“Se efectuaron operativos en el municipio de Villa Tunari y se destruyeron 67 fábricas de pasta base de cocaína. Asimismo, se ha realizado la destrucción de cuatro laboratorios de cristalización, dos pistas clandestinas, del 23 al 28 de junio”, detalló el viceministro.

“El Informe Mundial de Drogas (de la ONUDC) presentado el 26 de junio (en Viena, Austria) habla de dos puntos con respecto a Bolivia. El primer punto resalta la estabilización de cultivos de hoja de coca en nuestro país a partir de las políticas y nuestras estrategias (...); en el segundo punto, (el informe) habla y ratifica lo que venimos informando en reuniones, seminarios, foros, que en Bolivia no existen cárteles del narcotráfico, sino clanes familiares que coyunturalmente se dedican al tráfico ilícito de sustancias controladas”, afir-



Un ciudadano boliviano es hallado con paquetes de droga en Santa Cruz.



Jaime Mamani

► Además, siete personas fueron aprehendidas en estos operativos antidrogas.

El viceministro destacó que la mayor destrucción de fábricas y laboratorios de cocaína se registran en zonas de los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, de acuerdo con la información georreferenciada, las evidencias y resultados de los operativos de interdicción.

Explicó que los mapas georreferenciados contienen información del departamento, municipio, lugar, fecha y los resultados de los operativos que se realizaron en los nueve departamentos.

Para fines de transparencia, se tiene georreferenciada la destrucción de fábricas de pasta base de cocaína, las coordenadas y los resultados obtenidos por la FELCN.

“El mapa de calor muestra que la mayor cantidad de fábricas de pasta base de cocaína que se han destruido está entre el departamento de Cochabamba y el departamento de Santa Cruz”, precisó el viceministro Mamani.

La información georreferenciada incluye los laboratorios de cristalización de cocaína que fueron destruidos, lo que también demuestra que la mayor cantidad estaba en ambos departamentos.

El Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas recordó que, al inicio de la gestión de gobierno, se encontró varios laboratorios de cristalización en la frontera de Santa Cruz con Brasil, específicamente en el Parque Noel Kempff Mercado, razón por la cual, se construyó una base moderna de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar) para sentar presencia en esta zona.

La información georreferenciada también contiene datos de más de 15.000 personas aprehendidas en el territorio nacional, dijo el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas.

## EN CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE GESTIÓN

# Se aprehendió a 15.126 personas en la lucha contra el tráfico de drogas

Entre 2020 y 2025, el 93% de las personas aprehendidas por narcotráfico fueron bolivianas. El 7% restante lo integran peruanos, brasileños, colombianos y otros.

### • Ahora El Pueblo

**Más de 15.000 personas fueron aprehendidas en Bolivia en la lucha contra las drogas desde noviembre de 2020 hasta junio de 2025. Entre estos también figuran peruanos, brasileños, argentinos, paraguayos y colombianos.**

“En todo el territorio nacional se ha aprehendido a 15.126 personas de distintas nacionalidades vinculadas a actividades ilícitas del narcotráfico”, informó el viceministro de Defensa Civil y Sustancias Controladas, Javier Mamani.

### PARTICIPACIÓN

Según datos del viceministerio, 13.967 de los aprehendidos entre 2020 y 2025, es decir, el 93%, tienen ciudadanía boliviana. Otros 325 ciudadanos aprehendidos en operativos antidroga son de nacionalidad peruana; 217, de nacionalidad colombiana; 156, de nacionalidad venezolana; 154, de nacionalidad brasileña; 93, de nacionalidad argentina; 62, de nacionalidad chilena; 32, de nacionalidad paraguaya; y 72, de otras nacionalidades.

“Entre 2020 y 2025, el 93 por ciento de las personas aprehendidas por narcotráfico fueron bolivianos. También se registró la participación de extranjeros, principalmente peruanos, colombianos, venezolanos y brasileños, lo que evidencia una presencia regional en las redes del narcotráfico, asociada a rutas transnacionales y a la ubicación geográfica del país”, indicó el viceministerio en un informe presentado el pasado jueves, en el Día Internacional de la



Un aprehendido por narcotráfico en un operativo antidroga de la FELCN.

Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

### GEORREFERENCIACIÓN

El viceministro Mamani explicó que los datos sobre la aprehensión de ciudadanos ligados a actividades de narcotráfico están georreferenciados, es decir, que cada aprehensión se halla en un mapa digital, lo que permite una ubicación precisa en la superficie del territorio nacional para la generación de otros datos, como conocer los departamentos con mayor presencia de personas vinculadas a drogas ilícitas y las rutas del narcotráfico.

“La aprehensión de las personas se encuentran referenciadas en un mapa que contiene información sobre el departamento o municipio

donde se aprehendió a la persona. Esta información nos permite conocer con exactitud las rutas del narcotráfico”, apuntó la autoridad.

El Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, de acuerdo con los datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), identificó cuatro rutas: la primera, de Perú a Brasil, atravesando los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Otras son hacia Chile, Argentina y Paraguay.

En cuatro años y ocho meses de gestión se logró la destrucción de 4.687 fábricas de elaboración de pasta base de cocaína y 360 laboratorios de droga, afectando económicamente al patrimonio del narcotráfico en \$us 798 millones.

“En todo el territorio nacional se ha aprehendido a 15.126 personas de distintas nacionalidades vinculadas a actividades ilícitas del narcotráfico”.

**Javier Mamani**  
Viceministro de Defensa Civil y Sustancias Controladas



## MAÑANA, EL TSE PRESENTARÁ LA LISTA DE INHABILITADOS

# Julio arranca con otras actividades clave del calendario electoral 2025



• Mónica Huancollo

**La primera semana de julio arranca con otras actividades clave del calendario electoral, cuando solo restan 48 días para las elecciones. El TSE presentará mañana la lista de ciudadanos inhabilitados, también alista un simulacro de la votación y está próxima la impresión de papeletas de sufragio, además de la entrega del Padrón Electoral.**

ceptuará y atenderá los reclamos de los ciudadanos que fueron depurados del Padrón Electoral por los tribunales electorales departamentales y direcciones departamentales del servicio de registro cívico; y para el exterior, ante los representantes del Tribunal Supremo Electoral.

Este trámite lo pueden realizar hasta el 4 de julio, detalla en el calendario electoral.

### SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

El 3 de julio cierra el período de sustitución de candidaturas por causa de renuncia ante el Tribunal Supremo Electoral.

Concluida esta fase, el 4 de julio, se inicia el periodo de sustitución de candidaturas inhabilitadas por otras causas establecidas en la Ley del Régimen Electoral.

En mayo, el TSE inscribió a 3.290 aspirantes, entre bino-

mios y postulantes a la Asamblea Legislativa Plurinacional, de los cuales 1.180 fueron habilitados y 2.104, que representan el 63%, quedaron inhabilitados para participar en las elecciones generales de agosto. Lo que corresponde es la sustitución que, según el Órgano Electoral, puede efectuarse hasta el 13 de agosto.

Posteriormente, está la publicación de la lista de medios habilitados para la difusión de propaganda electoral.

### SIMULACRO

Una actividad importante que no está en el calendario electoral es el primer simulacro de votación con la implementación del del Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre), que prepara el Órgano Electoral para este domingo 6 de julio.

“Vamos a hacer el primer simulacro real con la participación de todos los funcionarios que se-

## Hay 515 sustituciones y 20 renunciaciones de candidatos, según el vocal Tahuichi

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) recibió un total de 515 sustituciones de candidaturas y 20 renunciaciones de candidatos, informó el sábado el vocal Tahuichi Tahuichi Quispe.

El vocal mencionó que en julio se cumplirán dos actividades importantes del calendario electoral rumbo a las elecciones generales.

La primera, para que los medios de comunicación se registren en el Órgano Electoral para la emisión de propaganda.

Otro hito del calendario es que termina el plazo para que las organizaciones

políticas puedan sustituir a los candidatos por causal de renuncia.

La autoridad electoral informó que los próximos días se enviará a impresión las papeletas electorales, reportó Unitel.

El TSE inscribió a 3.290 aspirantes, entre binomios y postulantes a la Asamblea Legislativa Plurinacional, de los cuales 1.180 fueron habilitados y 2.104, un 63%, quedaron inhabilitados para participar en las elecciones generales de agosto. Lo que corresponde es la sustitución, que según el Órgano Electoral, puede efectuarse hasta el 13 de agosto.



De acuerdo con el calendario electoral, el 1 de julio, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) publicará la lista de ciudadanos inhabilitados para votar en las elecciones, a través del portal web del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en los servicios de registro cívico (Serecí) departamentales y en el sistema de consulta Yo Participo.

Las listas de inhabilitados también incluyen a connacionales en el exterior.

Una vez publicada la lista de inhabilitación, el OEP re-



# Política

• Mónica Huancollo

Luego de los 14 días del bloqueo evista que terminó en muertes, los movimientos populares y sociales del país determinaron no permitir ni acatar nuevas medidas por parte de afines a Evo Morales, afirmó el vocero del Pacto de Unidad, Vidal Gómez, quien aseveró que las organizaciones defenderán las justas del 17 de agosto próximo.

“El evismo ha perdido territorio en todos lados y bases sociales, muchos han vuelto al MAS-IPSP y ellos, lo movimientos populares, ya no respaldarán cualquier medida que asuma el evismo”, dijo Gómez en conferencia de prensa.

**NO PERMITIRÁN CAMPAÑAS**

Recientemente, dirigentes afines al expresidente Evo Morales volvieron a amenazar el desarrollo de los comicios del 17 de agosto. El representante de los interculturales del evismo, David Veizaga, advirtió de que no permitirán ni siquiera hacer campañas electorales en la región del Chapare cochabambino.

Según el vocero del Pacto de Unidad, estas declaraciones son solo “amenazas” y no lograrán su objetivo, porque como orga-

## ANTE LAS MUERTES EN EL BLOQUEO DE 14 DÍAS

# Sectores sociales no permitirán medidas evistas y defenderán los comicios de agosto

Las organizaciones matrices del Pacto de Unidad rechazan las amenazas y apuntan a la democracia como única solución del país.

nizaciones sociales matrices de Bolivia no permitirán nuevas movilizaciones y garantizarán el proceso electoral en curso.

“Si bien han declarado una guerra contra instituciones y organizaciones, hoy han perdido fuerza y un claro ejemplo es el último ampliado en el Chapare, donde falta gente y los asistentes van obligados”, aseguró Gómez.

El dirigente ratificó que, con el respaldo de las organizaciones a las elecciones, el evismo no podrá frenar “la decisión del pueblo boliviano en las urnas”.

“Todos quieren que los problemas se solucionen a través del voto democrático”, apuntó.

Gómez también reafirmó el respaldo de los sectores sociales al binomio del MAS-IPSP, conformado por Eduardo Del Castillo y Milán Berna, y aseguró que no se equivocaron en la elección de los candidatos.



Seguidores de Evo Morales lanzan piedras a policías en una marcha en La Paz.

// FOTO: ARCHIVO

Además, destacó la figura del exministro de Gobierno porque representa “orden”.

**NO PERMITIR BLOQUEOS**  
El exdirigente de la Con-

federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Adalberto Ticona, indicó en entrevista con las RPO que, tras un ampliado, se deter-

minó que el sector campesino no acatará ni permitirá ningún bloqueo de caminos del evismo que busque frenar las elecciones generales de agosto.

## EL EVISMO INSISTE EN SU REELECCIÓN

# Cuestionan que Morales utilice a grupos irregulares para imponer su candidatura

• Ahora El Pueblo

**El vocero del Pacto de Unidad, Vidal Gómez, cuestionó que Evo Morales utilice a “grupos irregulares” para amenazar y causar muertes con el objetivo de imponer su candidatura, pese a estar inhabilitado constitucionalmente.**

“No con grupos irregulares, como lo han hecho en Llallagua, donde han disparado a policías, van a imponer una candidatura”, cuestionó Gómez, vocero del Pacto de Unidad y dirigente

de los Interculturales de Bolivia en entrevista con Bolivia TV.

El senador evista Leonardo Loza advirtió de que “pase lo que pase, con o sin elecciones”, no pararán hasta lograr la candidatura de Morales.

Gómez reprochó que el evismo insista en un ataque “sistemático” contra las elecciones y el pueblo boliviano.

También recordó al senador Loza y a otros evistas que el país cuenta con una Constitución Política del Estado (CPE), en la que se establece que el mandato presidencial en el país tiene límites.

Morales gobernó durante tres gestiones el país y busca

**TCP**  
**DISPUSO** que el mandato presidencial en Bolivia solo es de 10 años, dos gestiones.

su cuarta repostulación; sin embargo, la CPE solo permite dos gestiones consecutivas y, además, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) emitió sentencias que declaran como inconstitucional “eternizarse en el poder”.



El vocero del Pacto de Unidad, Vidal Gómez.

// FOTO: JORGE MAMANI

**PAQUETES FUTBOLEROS 40 Y 50**

Compartimos a nuestros usuarios y público en general que del 03 al 31 de julio de 2025 se podrán en vigencia los Paquetes Futboleros 40 y 50 del acuerdo al siguiente detalle:

Paquete	Contenido	Cantidad	Valor Unitario	Condición	Vigencia	Total
Paquete Futbolero 40	20 canales (Incluye FútbolMÁS)	1	Móvil y Android TV	Arreglado	30 días	40
Paquete Futbolero 50	30 canales (Incluye FútbolMÁS)	1	Móvil y Android TV	Arreglado	30 días	50

Los valores por paquete se detallan a continuación:

- Paquetes válidos para usuarios que cuenten con alguno de los siguientes servicios de ENTEL SA:
  - + Servicio Móvil Prepago o Postpago
  - + Servicio de Internet Fibras
  - + Servicio de Internet Fibras + Móvil
  - + Servicio de Android TV Postpago
  - + Servicio de Televisión IPTV (de forma independiente o acompañado de otros servicios)
- La compra de los paquetes es mediante la modalidad Prepago, realizácela en los siguientes medios electrónicos autorizados por Entel S.A.
  - En el caso del Servicio Móvil Prepago o Postpago de Entel S.A., para recibir la compra, el usuario directamente debe ingresar su número de instancia en cualquiera de los medios electrónicos para la compra de paquetes.
  - En el caso de los Servicios de Internet Fibras, Internet Fibras + Móvil, Android TV Postpago y Televisión IPTV (de forma independiente o acompañado de otros servicios), el usuario primero debe realizar su registro en el sitio Web de Entel S.A. para posteriormente realizar la compra con su código futbolero generado.
    - + Ingresar al sitio de Entel TV Smart.
    - + Ingresar a la ventana de Registro Paquetes Futboleros.
    - + Registrar su código de identidad y el número de instancia de su servicio obligatoriamente.
    - + Si el usuario no conoce su número de instancia, primero debe ingresar al sitio de Entel TV Smart. Si no conoce su número de instancia.
    - + Posteriormente registra su medio de contacto (número de un teléfono Móvil y/o correo electrónico).
    - + El sistema valida que los datos estén correctos y envía un código futbolero que será enviado al medio de contacto e igualmente le aparecerá en pantalla.
    - + Finalmente, el usuario deberá ingresar en cualquier pantalla de pago autorizada y colocar el código futbolero recibido, en el espacio donde se registra el número móvil.
  - Una vez realizada la compra, se le enviará al medio de contacto, la confirmación y las credenciales de acceso (usuario y contraseña).
  - La o las cuentas asignadas con modificaciones y el usuario podrá utilizarlas en dispositivos móviles, en la RED a través de Edge o Google Chrome en la URL de acceso <http://go.playentel.bo> web futbolero: <http://go.futbolero>, en un equipo IPTV Android TV y/o en algún televisor SMART que cuente con sistema operativo Android TV.
  - El usuario deberá esperar la confirmación del pago para poder ingresar a la App Entel TV Smart.
  - La vigencia de los paquetes es de 30 días a partir del momento de confirmación de la compra.
  - Un usuario puede comprar solo un paquete por cada servicio que tuviera, cocheyente.
  - El usuario podrá optar por cualquiera de estos paquetes, siempre y cuando cuente con el servicio activo y vigente.
  - Una vez realizada la compra, el usuario no podrá realizar ningún cambio durante la vigencia del paquete adquirido.
  - Entel podrá modificar las características de los paquetes en cualquier momento por aspectos comerciales, técnicos y tecnológicos.
  - La App Entel TV Smart solo podrá ser utilizada en servicios móviles y fijos prepagos por Entel S.A.
  - La producción del contenido y la calidad de "FútbolMÁS" es responsabilidad de la Federación Boliviana de Fútbol.
  - Entel no se responsabiliza si la App Entel TV Smart no se puede instalar o no se conectan en dispositivos móviles, Android u otros no comercializados por la empresa.

Para más información llama al 123 desde un Móvil de Entel, al 800101000 desde cualquier teléfono fijo o visita [www.entel.bo](http://www.entel.bo).

**NTT** Entel S.A. Integrados por Internet y Telefonía por la AT. **Junio de 2025**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**  
R-0853-01 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86º de la Ley Nº 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivián Nº 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del(de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse a esta Gerencia se proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

Nº	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA								
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. REAS ARUQUIPA MACARIO	3496379013	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910316939 solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el siguiente detalle. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>Nº Factura</th> <th>Nº Orden / Nº Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/2023</td> <td>401610029</td> <td>68</td> <td>10136BE4DE121A</td> </tr> </tbody> </table> b) Documento que respalde la transacción y/o el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas.	Periodo/Gestión	NIT	Nº Factura	Nº Orden / Nº Autorización	01/2023	401610029	68	10136BE4DE121A
Periodo/Gestión	NIT	Nº Factura	Nº Orden / Nº Autorización									
01/2023	401610029	68	10136BE4DE121A									
2	SIPE MAMANI FRANZ ELDI	6846840010	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910308869 solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el siguiente detalle. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>Nº Factura</th> <th>Nº Orden / Nº Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05/2019</td> <td>4929624018</td> <td>2997</td> <td>269401900150225</td> </tr> </tbody> </table> b) Documento que respalde la transacción y/o el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas.	Periodo/Gestión	NIT	Nº Factura	Nº Orden / Nº Autorización	05/2019	4929624018	2997	269401900150225
Periodo/Gestión	NIT	Nº Factura	Nº Orden / Nº Autorización									
05/2019	4929624018	2997	269401900150225									

Nº	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	C.I.	IMPUESTO ALCANCE	PERIODO FISCAL	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
3	PEREZ PEREDO JULIO CESAR	6203372	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-18	ORDEN DE VERIFICACIÓN N.º 24910317709
4	SAAVEDRA GONZALES JOSE LUIS	6025956	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	jul-18 sep-18	ORDEN DE VERIFICACIÓN N.º 24910317707

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**IMPUESTOS NACIONALES**

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

**GENERACIÓN Distribuida**

Para la retribución de la energía inyectada a la red de distribución, el Consumidor Regulado debe firmar el contrato como Generador Distribuido con DELAPAZ.

**Retribución de la energía inyectada a categorías de pequeña y mediana demanda**

La retribución de los excedentes de energía inyectados a las redes de distribución, se realizará a través de la obtención de créditos de energía contabilizados de manera mensual a favor del usuario con Generación Distribuida para que estos sean descontados de la energía consumida en el mes de inyección y/o en meses posteriores de facturación, pudiendo utilizar estos excedentes de energía hasta un máximo de veinticuatro (24) meses a partir del mes de inyección.

Esta consideración de créditos de energía permite aplicar una Medición Neta para determinar el importe por energía.

**800 17 3333**

UNICA CALIDAD

EBRD BOLIVIA, ENDE, BOLIVIA

**Crónicas**

Al mal tiempo, buena música



## Sociedad

## Arce agradece a Venezuela el envío de vacunas

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, agradeció a su par de Venezuela, Nicolás Maduro, por el envío de dosis SRP para inmunizar a los niños y luchar contra la epidemia del sarampión.

“Expresamos nuestro profundo agradecimiento al hermano presidente Nicolás Maduro y al digno pueblo venezolano por la donación de 100 mil dosis de vacunas SRP (Sarampión, Rubéola y Paperas), que fortalecerán nuestra respuesta para proteger la salud de nuestras niñas y niños”, escribió la autoridad en su cuenta de Facebook.

Arce destacó que, en el marco de la emergencia sanitaria nacional declarada por la epidemia de sarampión que enfrenta Bolivia, “la solidaridad de nuestros pueblos hermanos se hace presente con fuerza y compromiso”.



Entrega de las dosis SRP al departamento de Santa Cruz.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

El pasado sábado llegaron al país 100 mil dosis de SRP en calidad de donación por parte de Venezuela, luego de las gestiones que hizo el Gobierno y fue recibida por el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, en instala-

ciones del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) en el departamento de Santa Cruz.

El embajador de la República Bolivariana de Venezuela en Bolivia, César Trómpiz, entregó las vacunas al PAI de Santa Cruz, luego de la coordinación del vicescanciller Elmer Catari-

na, y en presencia el director del Sedes, Jaime Bilbao, entre otras autoridades de salud.

“Yo (pido) un fuerte aplauso porque son 100.000 vacunas que justamente nuestra población boliviana estaba necesitando”, expresó el vicescanciller en el acto.

## 11 medidas de cuidado para personas contagiadas



Un niño contagiado con sarampión presenta el sarpullido característico de la enfermedad.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

La jefa de la Unidad de Prevención y Control de Enfermedades, Roxana Salamanca, explicó cuáles son las 11 medidas para proteger a las personas con sarampión y, a la vez, prevenir el contagio de la enfermedad.

“Cuando yo estoy con un niño con enfermedad infectocontagiosa, en este caso sarampión, se recomienda en primer lugar acudir al establecimiento de salud más cercano al domicilio, resguardándonos con las medidas de bioseguridad: el uso del barbi-

jo y la desinfección de las manos”, remarcó Salamanca.

La segunda medida es que cuando el niño o niña retorne a la vivienda, la madre o padre de familia debe mantenerlo en aislamiento; como tercera medida, se debe seguir el tratamiento sintomático indicado por el profesional de salud.

La cuarta medida se refiere a la incomodidad que la temperatura elevada pueda causar, la cual, se puede bajar con un antitérmico (medicamento que se utiliza para reducir la fiebre). La

quinta medida es evitar que el paciente se rasque, lo que ocurre generalmente en el cuarto o quinto día, ya que brotan los granitos, por lo que se recomienda utilizar un pañito para proceder con el rascado.

Como sexta medida, se debe tener cuidado con el aseo personal, debe bañarse por un corto tiempo y no exagerar porque esa acción significa cambios de temperatura que pueden conllevar a una infección, neumonía o a un tipo de bacterias.

La séptima medida es sobre la alimentación, por lo que se recomienda que el paciente ingiera más proteínas (huevo, almendra, pollo, requesón, quinua, atún, otros) que carbohidratos, y también consumir verduras y frutas de forma diaria.

La octava medida es la hidratación constante, ya que la fiebre generará deshidratación, por tanto, se debe tomar líquidos hervidos tibios, al menos ocho vasos diarios; en caso de niños, son seis vasos como mínimo.

“No se deben colocar cremas arriba de los gratitos, es decir, arriba del sarpullido producido por el sarampión, tampoco se pinta alrededor de los ojos. La décima recomendación consiste en cubrir los espacios que den luz en la habitación, porque generan molestias a los ojos”, explicó.

Finalmente, no se debe sobreabrigar a las personas que están con sarampión, deben estar con la misma cantidad de ropa que los familiares.

Salamanca indicó que entre el séptimo y el décimo día desaparece la sintomatología y la persona puede retomar de a poco sus actividades normales.

### Departamento de Santa Cruz: 68 casos en 13 municipios.

**Santa Cruz de la Sierra: 28 casos**  
**Cabezas: 15 casos**  
**El Puente: 9 casos**  
**Cuatro Cañadas: 4 casos**  
**Montero: 3 casos**  
**Valle Grande: 2 casos**  
**Cotoca: 1 caso**  
**El Torno: 1 caso**  
**Porongo: 1 caso**  
**San Miguel de Velasco: 1 caso**  
**Warnes: 1 caso**  
**Portachuelo: 1 caso**  
**Camiri: 1 caso**

“En esa tarea, el Gobierno nacional gestiona nuevo stock de vacunas que permitan fortalecer la inmunización de nuestra niñez, el grupo más vulnerable. Las 100.000 dosis que llegaron de Venezuela se aplicarán principalmente en el departamento de Santa Cruz, donde se concentra la mayor cantidad de casos”.

**María Renée Castro**  
Ministra de Salud

# Sociedad

## ANTE LA ALERTA SANITARIA POR EL SARAMPIÓN

# Desde hoy, Santa Cruz de la Sierra entra en descanso pedagógico hasta el 11 de julio

Los municipios de La Paz, El Alto y Potosí ingresan a la modalidad clases a distancia. Las unidades educativas que no cumplan serán sancionadas.

// FOTO: ARCHIVO



Un estudiante pasa clases a distancia.

• Ángela Marquez

**La viceministra de Educación Alternativa y Especial, Viviana Mamani, informó que desde esta jornada el departamento de Santa Cruz ingresa al descanso pedagógico ante la declaratoria de emergencia sanitaria por sarampión, al ser el más afectado por casos positivos.**

“En ese sentido, nosotros hemos emitido ya la alerta al departamento de Santa Cruz y se adelantó el descanso pedagógico para ese departamento, que inicia mañana (hoy) 30 de junio al 11 de junio”, recalcó la autoridad en el programa *Los Hechos Cuentan* de BTV.

Así también, para los municipios de La Paz, El Alto y Potosí se implementan las clases a distancia, esto con el fin

de evitar la propagación de la enfermedad.

“Desde el ministerio hemos emitido una instructiva a las direcciones departamentales para que procedan con el cambio de modalidad en caso de confirmarse algún caso en unidades educativas. Esta transición se realiza de manera automática, sin requerir otra orden adicional”, precisó la viceministra Mamani.

Por otro lado, la autoridad aclaró que la educación a distancia no implica exclusivamente el uso de internet, sino también el uso de materiales educativos físicos y estrategias que permitan la continuidad del aprendizaje sin presencia física del docente.



Viviana Mamani

Hasta el pasado viernes, se reportaron 2.359 estudiantes que pasaron de modalidad presencial a distancia. Las ciudades de El Alto, La Paz y Potosí ya han iniciado clases en esta modalidad.

La autoridad también anunció que el protocolo de prevención contra el sarampión será presentado oficialmente hoy, el cual fue trabajado de forma conjunta con el Ministerio de Salud.

Este protocolo incluirá medidas de bioseguridad como uso de barbijos, lavado de manos y disponibilidad de alcohol en gel, además de la recomendación de fumigación preventiva en las unidades educativas.

El Ministerio de Educación reiteró que los directores que no acaten las disposiciones serán pasibles a procesos administrativos, ya que están atentando contra la salud de la comunidad educativa.

Además, instó a los gobiernos municipales a asumir su rol en la provisión de insumos y la coordinación de acciones sanitarias.

“La prevención está en nuestras manos y es nuestra responsabilidad colectiva. Solo con compromiso podremos regresar de forma segura a las aulas”, concluyó Mamani.

## AL VOLVER DEL RECESO ESCOLAR

# Los directores deberán exigir los carnets de vacuna de estudiantes

• Ángela Marquez

**La viceministra de Educación Alternativa y Especial, Viviana Mamani, informó que, al retornar del descanso pedagógico, los directores de las unidades educativas tienen la instrucción de exigir el carnet de vacuna de los estudiantes a los padres de familia.**

ben exigir los carnets de vacuna”, aseguró Mamani en entrevista con el programa *Los Hechos Cuentan*, de BTV.

Mamani exhortó a los padres de familia a llevar a sus hijos a los centros de salud para que accedan a la vacuna porque los más pequeños son los más “propensos al contagio”.

“Estamos hablando de una edad escolar, es por eso de que se ha activado el rastillaje en la terminal, en el aeropuerto y hay brigadas médicas que están desplazándose, incluso, por los domicilios, para poder completar las dosis en la vacunación a los niños”, explicó.

Recordó que la Resolución Ministerial 0001, emitida por el Ministerio de Educación, exige que los niños del nivel inicial cuenten con su carnet de vacunación completo para su inscripción. En caso contrario, los directores deben coordinar con los centros de salud para completar las dosis faltantes.

Subrayó que el sarampión es tres veces más contagioso que el covid-19, pudiendo una sola persona infectar hasta a otras 18. “Exhortamos a los padres y madres de familia a llevar a sus hijos a los centros de salud para completar el esquema de vacunación”, dijo.



Una señora porta el carnet de vacunas de su hija.

// FOTO: ARCHIVO

“Entonces, lo que queremos es que a partir de que culminen las vacaciones o el descanso pedagógico, los directores de-

**EDICTO DE PRENSA**



**EDICTO DE PRENSA**  
**PARA: CLAUDIA ESTHER MENDOZA NISHIKAWA**

**DR. MARIANELA SEVERICHE DAZA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 4TO. DE LA CAPITAL, HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO seguido por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA contra CLAUDIA ESTHER MENDOZA NISHIKAWA, SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES, EXP. 06/11 NUREJ 20110360.**

**Fdo. Ilegible: Dra. Marianela Severiche Daza, Juez Público Civil y Comercial 4° de la Capital, Santa Cruz-Bolivia**

**Fdo. Ilegible: Joaquín Choque Gutiérrez, Abogado-Secretario del Juzgado Público Civil y Comercial 4° de la Capital, Santa Cruz-Bolivia.**

**DEMANDA EJECUTIVA**

**SEÑOR JUEZ DE PARTIDO ORDINARIO DE TURNO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.**

**DEMANDA EJECUTIVA.-**

**I.- PERSONERÍA.**

**II.- ANTECEDENTES**

**III.- FUNDAMENTACIÓN**

**IV. PETITORIO**

**OTROSÍ.-**

**SANDRA KETTLES VACA con C.I. N 2977275 SCZ., mayor de edad, hábil ley, con domicilio real sobre la calle La Jardinería. N° 09 zona de Equipetrol de ésta ciudad, en mi calidad de INTERVENTORA- LIQUIDADORA DEL BANCO SUR S.A. presentándome ante Las consideraciones de su digna probidad, con el debido respeto expongo y en derecho solicito: ----**

**I. PERSONERÍA**

Usia; de conformidad a in dispuesto por los arts. 56, 58 y 329 del Código de Procedimiento Civil y en virtud al **Instrumento Público N° 232/2010** celebrado en fecha **21 de Mayo de 2010**, otorgado por ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 03 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la **Dra. Rosario Koya Cuenca**; el cual me acredita y confiere legítimas atribuciones como representante legal del **BANCO SUR S.A. EN LIQUIDACION**, por lo cual solicito a usted señor Juez se sirva hacerme conocer futuras actuaciones procesales a dictarse durante la tramitación de la presente demanda en el domicilio que señalo infra scriptum. -----

**II. ANTECEDENTES:**

Por la documentación adjunta se evidencia que mediante Escritura Pública N° 455/1.992 de fecha 03 de Septiembre de 1.992 protocolizada por ante la Notaría de Fe Pública N° 38 a cargo de la señora Lola Vargas vda. de Vargas (actualmente a cargo del Dr. Luis Moreno Balcázar), el Banco Industrial y Ganadero del Beni S.A. concedió un préstamo de dinero refinanciado (con recursos del programa convenio de préstamo BV-C2 del Fondo Internacional de Cooperación Económica del Japón (OECF) para la construcción de Viviendas) en favor de **CLAUDIA ESTHER MENDOZA NISHIKAWA** por la suma de **Sus 45.000,00.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS)** con un plazo de **QUINCE (15) años**, a computarse desde la fecha del desembolso, con un período de gracia de tres años, debiendo cancelar en este periodo intereses mediante veinticuatro amortizaciones o pagos semestrales iguales y consecutivos comprendiendo capital más los intereses

ordinarios sobre los saldos adeudados . No habiendo la deudora cumplido con las amortizaciones pactadas y anteriormente descritas. De conformidad con la cláusula **OCTAVA** con relación a la cláusula **DECIMA** del contrato, la obligación se ha tornado líquida, exigible y de plazo vencido -----

La deudora garantiza el cumplimiento de la obligación con la generalidad de sus bienes muebles e inmuebles presentes y futuros y en especial con un inmueble urbano de su propiedad ubicado en la **Zona Nor-Oeste de esta ciudad, UV. 59, Mz. N°8, Lote N° 4, con una extensión superficial de 225.00 Mts. 2 inscrito en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Partida computarizada N° 010156759, Folio N° 62798, del Registro de Propiedad de fecha 31 de Agosto de 1.993, actualmente Matrícula N° 7.01.1.99.0071523** -----

**III. PETICIÓN DE DERECHO:**

Por consiguiente y siendo la obligación perseguida de plazo vencido, suma líquida y exigible y toda vez que la deudora ha incurrido en **MORA** en cuanto al pago de su obligación pactada en el Instrumento Público adjunto y teniendo el mismo la suficiente fuerza ejecutiva que le reconocen los arts. 486, 487 num. 1), 491 del Código de Procedimiento Civil y art. 29 de la Ley de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar (Ley N° 1760 de fecha 28 de Febrero de 1997) y arts. 1326, 1330, 1334 y 1337 del Código de Comercio en la **VIA EJECUTIVA** en nombre y representación legal de **BANCO SUR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, demando a la **Sra. CLAUDIA ESTHER MENDOZA NISHIKAWA con C.I. N° 2884837 SCZ.**, en calidad de deudora, para que a **TERCERO DIA** de su legal citación pague la suma líquida y exigible de **Sus. 45.000,00.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS)** de capital adeudado, más intereses convenidos y penales, comisiones, costas procesales y demás gastos emergentes del presente proceso. Pidiendo a su autoridad pronunciar **AUTO INTIMATORIO** disponiendo el pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de costas, daños y perjuicios. Así también proceda a ordenar el embargo de los bienes que se reconozcan ser de propiedad de la demandada. En definitiva su autoridad deberá dictar **SENTENCIA** declarando **PROBADA** esta demanda y haber lugar al remate en pública subasta de los bienes que fueren embargados (arts. 511 y 512 del Pdto. Civil). -----

**PROTESTANDO RECONOCER JUSTOS Y LEGÍTIMOS PAGOS SI LOS HUBIERE.**

**OTROSÍ 1°: Generales de ley de la demandada** (art. 327 num. 4 Código de Procedimiento Civil): La **Sra. CLAUDIA ESTHER MENDOZA NISHIKAWA con C.I. N° 2884837 SCZ.**, mayor de edad, hábil por Ley, actualmente con domicilio y paradero desconocido, en tal sentido al tenor de los arts. 124 y 125 del Código de Pdto. Civil solicito a su autoridad **PROCEDA A SU CITACION MEDIANTE EDICTOS DE PRENSA**, a cuyo efecto por Secretaría de nuestro digno despacho se me franquee los formatos de edictos para su publicación en los medios autorizados por ley; protestando prestar el juramento de rigor.

**OTROSÍ 2°:** Se libre **MANDAMIENTO DE EMBARGO** contra los bienes de propiedad de la ejecutada, sea en la cantidad suficiente a cubrir el monto adeudado y sea con habilitación expresa de días y horas y facultad de allanar y usar la fuerza pública en caso de resistencia (arts. 144, 491 par. III), 497 par. I) y 500 num. 7) y 9) del Código de Pdto. Civil). -----

**OTROSÍ 3°:** Se ordene la Anotación Preventiva en DD.RR. y la Unidad Operativa de Transito, de todos los bienes que pudieren ser embargados (art. 1552 del Código Civil y 156 num. 1, 157, 496 y 502 de su procedimiento) en especial del bien inmueble ubicado en la **Zona Nor-Oeste de esta ciudad, UV. 59, Mz. N° 8, Lote N° 4, con una extensión superficial de 225.00 Mts 2 inscrito en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Partida computarizada N° 010156759, Folio N 62798, del Registro de Propiedad de fecha 31 de Agosto de 1.993, actualmente Matrícula N° 7.01.1.99.0071523** -----

**OTROSÍ 4°:** Para proceder con la anotación preventiva solicito que por Secretaría de nuestro Juzgado se me franquee **TESTIMONIO** de las

piezas principales del presente proceso, para el efecto impetrado. Protesto proveer los recaudos de ley que erogue la presente solicitud. -----

**OTROSÍ 5°:** Se oficie a todos los Bancos, Cooperativas, Fondos Financieros y demás Entidades Financieras, por intermedio de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero Nacional se proceda a la **RETENCION Y REMISION DE FONDOS** que posee la ejecutada y sea a la orden del Juzgado (art. 1335 del Cód. Civil, art. 504 del Cód. 2do. Civ. y art. 1358 del Cód. de Comercio) -----

**OTROSÍ 6°:** Acompaño a la presente demanda en calidad de prueba pre-constituida la Escritura Pública base de la ejecución y el poder correspondiente, solicitando se procesa al desglose de la misma, previas las formalidades de rigor -----

**OTROSÍ 7°:** Los honorarios profesionales de la abogada patrocinante se sujetan a iguala suscrita entre partes (art. 77 Ley de Abogacía) -----

**OTROSÍ 8°:** Señalo domicilio procesal, **calle Prolongación Aroma N° 61, Edif. Sumuque, Primer Piso, Of. N° 01** -----

**Proveer lo solicitado será elevada expresión de Justicia!!!**

**Santa Cruz de la Sierra, 08 de Diciembre de 2010.**

**Fdo. Ilegible: Abog. Santa Kettels Vaca, Interventora Liquidadora, Banco Sur S.A. en Liquidación**

**Fdo. Ilegible: Fátima Hendy Reinmuth Jimenez, Abogado, Reg. Corte 3851 Col. Abog. 3305**

**AUTO INTIMATORIO**

**A 08 de Enero de 2.011.**

**VISTOS:** La documentación acompañada la suma líquida y exigible de la obligación perseguida, la fuera ejecutiva, el documento base de la demanda, personería de las partes, competencia del Juzgado en razón de la cuantía y de conformidad con los Arts. 486, 487 y 491 del Código de Procedimiento Civil, se intima a: **CLAUDIA ESTHER MENDOZA NISHIKAWA** para que a tercero día de su legal citación pague a: **SANDRA KETTLES VACA** en su calidad de **INTERVENTORA LIQUIDADORA DEL BANCO SUR S.A.**, la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (Sus. 45.000,00.-)**, más interés convencionales y sea bajo apercibimiento de costas. -----

Librese Mandamiento de Embargo contra los bienes que sean de propiedad de la ejecutada y sea hasta la suma adeudada encomendándose su cumplimiento al Sr. Oficial de Diligencias del Juzgado, en caso de incumplimiento de la presente intimación dicha ejecutada deberá apersonarse, señalar domicilio y oponer excepciones que estimen convenientes en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de costas y prevenciones de declararse como domicilio la Secretaría del Juzgado, conforme al Art. 30 de la Ley de Abreviación Procesal Civil y Asistencia Familiar. Los documentos deberán ser desglosados quedando fotocopias debidamente legalizadas en su lugar para el resguardo de los mismos. -----

**Al Otrosí 1°.-** Por indicadas las generales de ley de la ejecutada y al desconocerse el domicilio de la misma, por Secretaría extiéndase los Edictos de Prensa, previo cumplimiento del art. 124 del Código de Procedimiento Civil; debiendo presentarse para tal efecto en día hábil y horario de oficina. -----

**Al Otrosí 2°, 3°, 4° y 5°.-** Se conceden las Medidas Precautorias de Anotación Preventiva, Retención de Fondos y Remisión de Fondos, Embargo de conformidad al Art. 156 Inc. 1), 2), 157 y 158 del Código de Procedimiento Civil; Por secretaria franqueese testimonio, Mandamiento y oficios para dicho efecto, sea hasta el monto adeudado. -----

**Al Otrosí 6°.-** Por adjunto, a sus antecedentes; Y por secretaria procédase al desglose de la documentación original solicitada, debiendo quedar en su lugar fotocopia visible y debidamente legalizada, entregadas personalmente y con la correspondiente nota de entrega. -----

**Al Otrosí 7°.-** Téngase presente -----

**Al Otrosí 8°.-** Por señalado el domicilio procesal; tome nota el Oficial de Diligencias del Juzgado -----

**REGÍSTRESE.-**

**Fdo. Ilegible: Dra. Roxana Sandoval, Secretaria - Abogada, Juzgado 4to de Partido en lo Civil y Comercial de la Capital, Santa Cruz - Bolivia**

**Fdo. Ilegible: Dr. Grover F. Nuñez Klinsky, Juez 4to de Partido en Materia Civil - Comercial de la Capital, Santa Cruz - Bolivia**

**MEMORIAL.**

**JUZGADO PÚBLICO 4° EN MATERIA CIVIL - COMERCIAL DE LA CAPITAL DE SANTA CRUZ.- SOLICITA EDICTO DE PRENSA**

**Expediente N° 06/11**

**Nurej: 201100360**

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, entidad pública del Estado conforme el Art. 327 de la Constitución Política del Estado y Ley 1670, representado legalmente por el abogado David Ramiro Bravo Cuellar, Tito Medeiros Almanza y Angel Ferrufino Heredia, dentro del proceso ejecutivo seguido contra **CLAUDIA ESTHER MENDOZA NISHIKAWA**, ante su autoridad expongo y pido:-- Señora Juez a efectos de cumplir con el decreto que antecede, **respetuosamente solicitamos a Usia** ordene que por secretaria se elabore y entregue edicto de prensa para la citación de la Sra. Claudia Esther Mendoza Nishikawa. Protestaos de nuestra parte cubrir los costos de ley

**Santa Cruz de la Sierra, 24 de marzo de 2025--**

**Fdo. Ilegible: Tito Medeiros Almanza, Abogado Civil y Comercial y Bancos en Liquidación (Cochabamba - Santa Cruz) R.P.A. N° 6347557TMA, Banco Central de Bolivia**

**Fdo. Ilegible: Angel Ferrufino Heredia, Abogado Civil, Comercial y Bancos en Liquidación (Cochabamba - Santa Cruz) R.P.A. No. 6247744AFH, Banco Central de Bolivia**

**Fdo. Ilegible: David Ramiro Bravo Cuellar, Jefe del Departamento Legal, Civil y Comercial 2. R.P.A. No. 4771947DRBC-B, Banco Central de Bolivia. --**

**Fdo. Ilegible: Carolina Gutierrez Sibauty, Auxiliar, Juzgado Público Civil y Comercial 4to, Santa Cruz - Bolivia**

**DECRETO**

**Santa Cruz de la Sierra, a 25 de Marzo de 2.025.-**

En atención al memorial que antecede, por secretaria del juzgado extiéndase los edictos de prensa, como se solicita

**Fdo. Ilegible: Dra. Marianela Severiche Daza, Juez Público Civil y Comercial 4° de la Capital, Santa Cruz-Bolivia**

**Fdo. Ilegible: Joaquín Choque Gutiérrez, Abogado-Secretario del Juzgado Público Civil y Comercial 4° de la Capital, Santa Cruz- Bolivia**

**ES TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY, EL MISMO QUE ES LIBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Fdo. Ilegible: Dra. Marianela Severiche Daza, Juez Público Civil y Comercial 4° de la Capital, Santa Cruz-Bolivia**

**Fdo. Ilegible: Joaquín Choque Gutiérrez, Abogado-Secretario del Juzgado Público Civil y Comercial 4° de la Capital, Santa Cruz- Bolivia**



**EL APARAPITA**

semanario cultural

Todos los **viernes** junto a

**EL PUEBLO**

**EL PUEBLO**

[www.ahoraelpueblo.bo](http://www.ahoraelpueblo.bo)

# Economía

## COMPARATIVA ENTRE LOS PRIMEROS SEMESTRES DE 2024 Y 2025

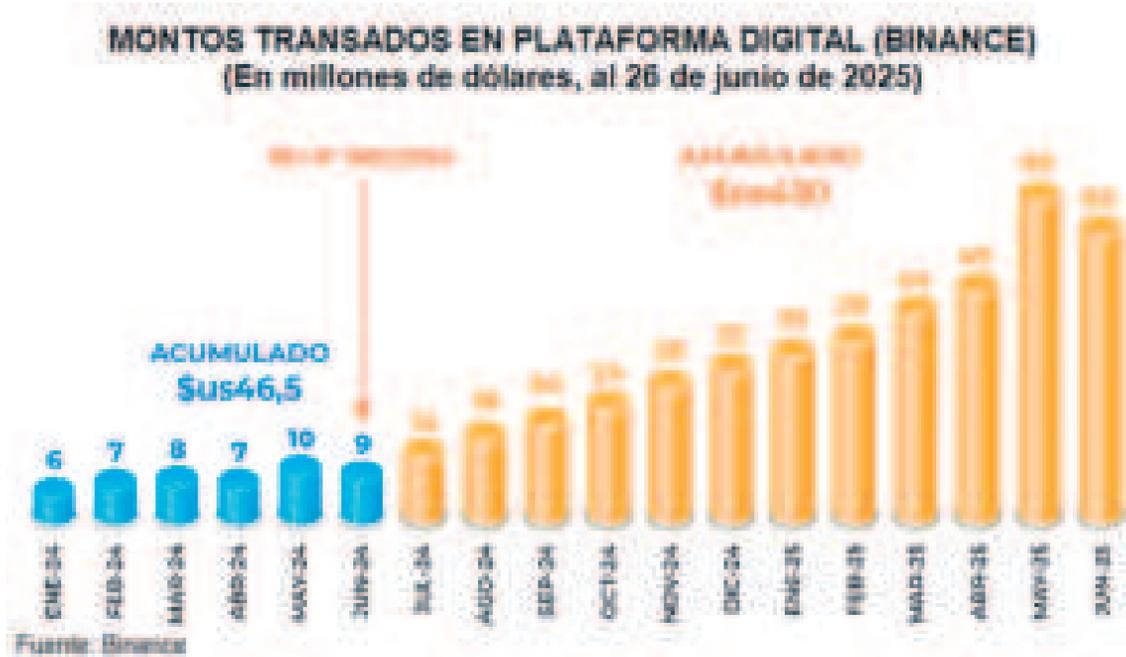
# Transacciones digitales pasan en un año de \$us 46,5 MM a \$us 294 MM

El gerente de Entidades Financieras del BCB destacó esta información a partir de la emisión de la Resolución 082/2024.

• Zaida Ramos

Las operaciones con activos virtuales en Bolivia experimentaron un crecimiento acelerado. En solo un año, el volumen de transacciones electrónicas pasó de \$us 46,5 millones (primer semestre de 2024) a \$us 294 millones (primer semestre de 2025), una cifra que representa un incremento cercano al 630%.

// INFOGRAFÍA: BCB



Así lo informó Rolando Olmos, gerente de Entidades Financieras del Banco Central de Bolivia (BCB), quien destacó que el ente matriz bancario identificó un mayor crecimiento tras la emisión de la Resolución de Directorio 082/2024, en junio del año pasado.

Esta norma liberó el uso de instrumentos electrónicos de pago para operaciones con activos virtuales. La decisión permitió a la población utilizar tarjetas electrónicas, billeteras móviles y transferencias bancarias para comprar o vender criptoactivos mediante el sistema financiero.

“Se trató de una medida pensada para facilitar las transacciones con el exterior”, explicó Olmos en entrevista. Detalló que, entre julio de 2024 y junio de 2025, las operaciones con activos digitales alcanzaron los \$us 430 millones, siendo el primer semestre de 2025 el más activo,

con \$us 294 millones registrados. En el mismo periodo de 2024, el volumen apenas superó los \$us 46 millones.

El BCB destacó que los principales beneficiados fueron familias que enviaron o recibieron recursos desde el exterior, además de pequeños comerciantes y empresarios del rubro

de servicios. Muchos de ellos utilizaron estos canales digitales para realizar pagos, importaciones o enviar remesas. “Se abrió una puerta. Y mucha gente ya la cruzó”, dijo Olmos.

El gerente también mencionó que la decisión de liberar estos medios de pago respondió a una tendencia global. Los acti-

vos virtuales ofrecieron ventajas en la rapidez de transferencias transfronterizas, aunque también implicaron riesgos.

Olmos insistió en que la población debía informarse antes de operar con activos virtuales, ya que muchos de ellos presentaban alta volatilidad o procedencia dudosa.

Explicó, además, que algunos activos digitales, como las denominadas stablecoins, estaban respaldados por dólares u otros bienes, lo que los hacía más estables. Otros, como el bitcoin, no contaban con respaldo estatal, y su valor dependía de la confianza de los usuarios.

“La tecnología blockchain es segura, pero no infalible. Como con cualquier otro medio de pago, siempre hay que estar atentos”, advirtió Olmos. Alertó sobre plataformas falsas y grupos que ofrecieron rendimientos exagerados a cambio de inversiones, una práctica que podría derivar en estafas.

El ejecutivo aseguró que Bolivia avanzó hacia la digitalización de sus medios de pago, y este paso no fue improvisado. “Lo hicimos con planificación y con una normativa que le dio soporte. Hoy la gente paga con QR en todo el país. Eso no pasa en todas partes”, dijo.

Actualmente, el BCB trabaja de forma coordinada con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para establecer un marco normativo que regule a las FinTech y a las proveedoras de servicios de activos virtuales.

## EL BENEFICIO LLEGA A MÁS DE 264 MIL JUBILADOS

# Gestora Pública inicia el pago de las rentas de junio a partir de hoy

• Ahora el Pueblo

Desde hoy, 30 de junio, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo comenzará el pago de rentas correspondiente al mes de junio, beneficiando a más de 264.791 jubilados en todo el país.

Según un comunicado oficial de la entidad, publicado mediante sus redes sociales, el pago podrá realizarse en 39

entidades financieras habilitadas, entre ellas el Banco Ganadero, Banco Mercantil Santa Cruz, Eco Futuro, Fortaleza, BancoSol, Diaconía, Pro Mujer, Mutua La Primera y otras distribuidas a nivel nacional.

La entidad estatal también recordó que el abono en cuenta continuará vigente para quienes optaron por esta modalidad, lo que permite a los jubilados acceder a sus rentas sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas bancarias.

Con el objetivo de brindar una atención oportuna, la Gestora ha establecido como práctica iniciar los pagos un día antes del cierre de cada mes. Esta medida busca reducir filas y mejorar la experiencia de los beneficiarios, especialmente en áreas con mayor concentración de personas mayores.

El pago de rentas es uno de los principales servicios que presta la Gestora desde el inicio de sus operaciones, en el marco del nuevo modelo de administración de la seguridad social.



La Gestora anunció el pago de rentas del mes de junio mediante sus RRSS.

La institución reiteró su compromiso con los asegurados y destacó la importancia de contar con una red bancaria amplia y diversificada para llegar a todos los rincones del país.

Los jubilados que tengan dudas sobre los puntos de atención o la modalidad de cobro pueden consultar las plataformas digitales de la Gestora o comunicarse con sus líneas de información.

**PAQUETES FUTBOLEROS POR TIEMPO DETERMINADO**

Comunicamos a nuestros usuarios y público en general que, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, se realizó la modificación de los siguientes paquetes de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Fútbolero	25 Luces (Internet FIBRA)	25 Luces (Internet FIBRA + Móvil)	Paquete Fútbolero	40 Luces (Internet FIBRA)	40 Luces (Internet FIBRA + Móvil)
Paquete Fútbolero 40	25 Luces (Internet FIBRA)	25 Luces (Internet FIBRA + Móvil)	Paquete Fútbolero 40	40 Luces (Internet FIBRA)	40 Luces (Internet FIBRA + Móvil)
Paquete Fútbolero 40	25 Luces (Internet FIBRA)	25 Luces (Internet FIBRA + Móvil)	Paquete Fútbolero 40	40 Luces (Internet FIBRA)	40 Luces (Internet FIBRA + Móvil)

- Paquetes válidos para usuarios que cuenten con alguno de los siguientes servicios de ENTEL S.A.
  - Servicio Móvil Prepago o Postpago.
  - Servicio de Internet FIBRA.
  - Servicio de Internet FIBRA + Móvil.
  - Servicio de Android TV Postpago.
  - Servicio de Televisión IPTV (de forma independiente o acompañada de otros servicios).
- La compra de los paquetes es mediante la modalidad Prepago, realizada en los siguientes medios electrónicos autorizados por Entel S.A.
  - En el caso del Servicio Móvil Prepago o Postpago de Entel S.A., para realizar la compra, el usuario deberá ingresar su número de instancia en cualquiera de los medios electrónicos para la compra de paquetes.
  - En el caso de los servicios de Internet FIBRA, Internet FIBRA + Móvil, Android TV Postpago y Televisión IPTV (de forma independiente o acompañada de otros servicios), el usuario primero debe realizar su registro en la página web de Entel S.A. para posteriormente realizar la compra con su código futbolero generado.
    - Ingresar al home de Entel TV Smart.
    - Ingresar a la ventana de Registro Paquete Futbolero.
    - Registrar su cédula de Identidad y el número de instancia de su servicio telefónico.
    - Si el usuario no conoce su número de instancia, primero debe ingresar al home de Entel TV Smart, la ventana de servicios.
    - Posteriormente registra un medio de contacto (Número de un teléfono Móvil y/o correo electrónico).
    - El sistema valida que los datos estén correctos y envía un código futbolero, que será enviado al medio de contacto o igualmente le aparecerá en pantalla.
    - Finalmente, el usuario deberá ingresar en cualquier pantalla de pago autorizada y colocar su código futbolero generado, en el espacio donde se registra el número móvil.
  - Una vez ejecutada la compra, se le enviará al medio de contacto, la confirmación y las instrucciones de acceso (usuario y contraseña).
  - La o las cuentas asignadas con modificaciones y el usuario podrá utilizarlas en dispositivos móviles, en la WEB a través de Link o Google Chrome en la URL de acceso <https://www.entel.com.bo/entel-tv-smart>, en un equipo STB Android TV y/o en algún televisor SMART que cuente con sistema operativo Android TV.
  - El usuario deberá esperar la confirmación de compra para poder ingresar a la App Entel TV Smart.
  - La vigencia de los paquetes es de 30 días a partir del momento de confirmación de la compra.
  - Un usuario puede comprar solo un paquete por cada servicio que tenga suscrito.
  - El usuario podrá optar por cualquiera de estos paquetes, siempre y cuando cuente con un servicio activo y vigente.
  - Una vez realizada la compra, el usuario no podrá realizar ningún cambio dentro la vigencia del paquete adquirido.
  - Entel podrá modificar las características de los paquetes en cualquier momento por aspectos comerciales, técnicos y normativos.
  - La App Entel TV Smart solo podrá ser utilizada en servicios móviles y fijos generados por Entel S.A.
  - El contenido de "EntelCRNAL" está sujeto a la programación definida por la Federación Boliviana de Fútbol.

Para más información llame al 100 desde un Móvil de Entel, al 8000444 desde cualquier teléfono fijo o visita [www.entel.bo](http://www.entel.bo).

**NTT** Intercambios de Telefonía y Datos **Junio de 2025**

www.impuestos.gob.bo

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**R-0853-01**  
**(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica con la Resolución Determinativa al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales y/o dependientes que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, tomando en cuenta para el efecto la vigencia de la Ley 1448 del 25/07/2022, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución lesiona en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto:

Nº	RAZON SOCIAL/ NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE	IMPORTE
						EN Bs	EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. BALDIVIESO GUTIERREZ NICOLAS JAVIER	3369348016	R.D. N° 172520001263	06/2019	Débito IVA y su efecto en el IT	5.782.-	2.130.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. BARRIOS RIVAS MIRIAM MERCEDES	2237672015	R.D. N° 172520001299	04/2023	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	2.372.-	872.-
3	BLACKBURN ORTEGA ROLANDO MANRIQUE	230641	R.D. N° 172520001291	01,02,03,04, 05/2019	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	123.985.-	45.595.-
4	BLACKBURN ROLANDO MANRIQUE	230641	R.D. N° 172520001260	01,02,03,04,05,07,09/ 2020	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	115.221.-	42.440.-
5	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CABRERA QUISPE RONALDO	5996034014	R.D. N°172520001234	06/2020	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	218.-	80.-
6	CALLISAYA QUISPE HILARIO	2580531	R.D. N° 172520001305	04,05/2018	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	1.677.-	616.-
7	CURE CORREA DANY JOSE	997885	R.D. N° 172520001300	02,03,04,05,06,07,08, 09,10/2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	163.824.-	60.245.-
8	FACUNDO MARTINEZ MARIANO	481992	R.D. N° 172520001259	02/2018	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	1.902.-	701.-
9	JARA AGUSTIN	36720191	RD N° 172520001275	01,02,03,04,05,06,07, 08,09,10/2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	107.106.-	39.403.-
10	MACHADO ADOLFO ABDIEL	569094	R.D. N° 172520001306	01,02,03,04,05/2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	98.787.-	36.327.-
11	REINA FIGUEROA HAROLD FERNANDO	987194	RD N° 172520001274	10,11/2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	22.193.-	8.164.-
12	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. VARGAS TARQUI MACARIO	184857019	R.D. N° 172520001360	07/2017	Operativo Especifico (IVA) casilla 635 "Saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar".	3.575.-	1.313.-

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



*[Firma manuscrita]*  
**GERENCIA DISTRICTAL LA PAZ I**  
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES  
 CARRILLO, JUAN JOSÉ

**IMPUESTOS NACIONALES**

**LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444**

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>



Ahora **EL PUEBLO**

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.



# Economía

• Angélica Villca

**La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV) proyectó alcanzar la meta de 18.000 vehículos convertidos a GNV este año. Al primer trimestre llegó a 2.291.**

Este mes, la entidad informó que adquirió 14.500 cilindros para distribuirlos a nivel nacional para realizar las conversiones.

## DATOS

Según datos del Programa de Conversión a GNV, en 2024 se realizaron 14.000 conversiones, y este 2025 se proyectó alcanzar 18.000 unidades, “con un aumento significativo en la demanda debido a la coyuntura que vive el país y los beneficios tanto económicos como ambientales del GNV”.

Hasta el primer trimestre de este año se realizaron 2.291 conversiones en todo el país, además de 3.332 mantenimientos a vehículos, y recalificaciones de cilindros en 3.579 unidades, lo que garantiza que los usuarios utilicen este combustible de manera segura y eficiente incentivando a los conductores a seguir eligiendo el GNV como carburante primario.

“Este proceso es fundamental para reducir la dependencia de la gasolina y promover una alternativa energética más limpia”, mencionó el director de la Entidad Ejecutora de Conversión al GNV, Mario Sapiencia.

Desde su implementación en 2010, el Programa de Conversión a GNV ejecutó la conversión de más de 235.000 vehículos a gas natural vehicular y, según la EEC-GNV, se ha constituido en una de las políticas energéticas más importantes en favor del transporte limpio y la sostenibilidad urbana.

“Este esfuerzo sostenido ha incorporado avances tecnológicos significativos, como el uso del Sistema de Inyección Secuencial, que optimiza el rendimiento de los motores y reduce considerablemente las emisiones contaminantes, alineándose con los compromisos ambientales del país”, destacó la entidad.



Un motorizado convertido a GNV.

// FOTO: EEC-GNV

**EN EL PRIMER TRIMESTRE SE REALIZARON 2.291 CONVERSIONES**

## Programa proyecta alcanzar 18.000 vehículos convertidos a GNV este año

Desde su implementación en 2010, el Programa de Conversión a GNV ejecutó el cambio de más de 235.000 motorizados a escala nacional.

### ADQUISICIÓN

Para el periodo de mayo a agosto, la institución adquirió 14.500 cilindros que serán distribuidos a nivel nacional. “Esta acción estratégica forma parte de un modelo operativo que busca asegurar el acceso equitativo a una energía más limpia, eficiente y económica, en beneficio del sector transporte y del medioambiente”, comunicó.

Los cilindros de 40, 50, 60, 80 y 100 litros están siendo distribuidos de acuerdo con las necesidades regionales y las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

### GRATUIDAD

La iniciativa, que se ejecuta con recursos públicos bajo criterios de transparencia y trazabilidad, contempla una conversión completamente gratuita para el sector público.



Los cilindros adquiridos por la entidad.

// FOTO: EEC-GNV

“El desarrollo del programa se realiza en función de criterios técnicos, demanda real y planificación estratégica. Lejos de responder a visiones cortoplacistas, EEC-GNV ha estructurado un

modelo de gestión pública que prioriza la eficiencia, la sostenibilidad energética y la cobertura nacional progresiva, bajo una lógica de inversión pública responsable”, comunicó la entidad.

La población puede obtener más información sobre el programa, modalidades de acceso y talleres autorizados, ingresando al sitio web oficial: [www.eec-gnv.gov.bo](http://www.eec-gnv.gov.bo) o en los canales digitales oficiales del EEC-GNV.

**entel**

# SÚPER COMBOS

Combinamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que desde los 00:00 horas del 1 de junio de 2025 hasta las 23:59 horas del 6 de junio de 2025, entraron en vigencia los SÚPER COMBOS, a los que se podrán acceder mediante "M3" o mediante la aplicación Entel App o por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A. de acuerdo a las regulaciones correspondientes.

**Combo Habla:**

Plan	Minutos en día	Minutos en noche	Minutos de emergencia	Minutos de roaming
HABLA 10	10	10	10	10
HABLA 20	20	20	20	20
HABLA 30	30	30	30	30
HABLA 40	40	40	40	40
HABLA 50	50	50	50	50

**Combo Navegación:**

Plan	Horas de navegación	Horas de navegación en roaming	Horas de navegación en emergencia	Horas de navegación en roaming de emergencia
NAVIGACIÓN 10	10	10	1000	1000
NAVIGACIÓN 20	20	20	2000	2000
NAVIGACIÓN 30	30	30	3000	3000
NAVIGACIÓN 40	40	40	4000	4000
NAVIGACIÓN 50	50	50	5000	5000

*\*No válido para llamadas ni comunicaciones.*

- Combo válido a nivel nacional.
- Válido para usuarios de Telefonía Móvil Prepagado, 4G Total Móvil Prepagado en los planes Básico, Más por Menos, Exacto, Más 100, Más 1000, Recarga al Riego como usuario fijo, usuarios de Telefonía Móvil Prepagado en los planes Postpago Simple, Gigaplan, Postpago Simple Ilimitado, Corporativo Exacto, Mensaje Comprometido e Institución Pública.
- No existe renovación en la cantidad de minutos otorgados por el combo.
- Los minutos asignados son para llamadas a números a nivel nacional y números fijos locales.
- Los minutos y MB asignados tienen una vigencia acorde a los días del combo asignado.
- Los MB no consumidos, se acumulan por días (7) meses, mientras la línea permanezca activa.
- Los MB no consumidos se acumulan a los MB adquiridos, siempre y cuando el usuario realice una compra del mismo combo o otro similar en un periodo no mayor a dos (2) meses.
- En caso de adquirir más de un combo dentro del periodo de días de vigencia, los MB tendrán la vigencia con mayor cantidad de días.
- En caso de agotar los minutos adquiridos, el tráfico a consumir tendrá una tarifa de acuerdo al plan contratado.
- Para continuar navegando una vez terminada la totalidad de los MB del combo adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la base de datos de navegación directa realizando el "SOLO".
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar el combo adquirido.
- La tarifa de cada combo será descontada del crédito restante en caso de Prepagado y del concepto controlado en caso de Postpago.

Para más información llama al 102 desde un móvil de Entel al 800000000 desde cualquier teléfono fijo o visita [www.entel.bo](http://www.entel.bo).

**NTT** **Junio de 2025**

**COMUNICADO**

El Ministerio de Educación comunica a la opinión pública que, ante la Autorización de Apertura, Funcionamiento y Cierre de Universidades Privadas en Sedes Centrales, Subsedes Académicas, Programas Académicos en Nivel Pregrado y/o Postgrado aprobado por Resolución Ministerial N° 0567/2022 de 14 de julio de 2022, la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** está tramitando la Autorización de Apertura y Funcionamiento de una nueva Subsede Académica en el municipio de Montero, del departamento de Santa Cruz, con las ofertas académicas de cinco carreras a nivel Licenciatura:

- 1) Licenciatura en Psicología
- 2) Licenciatura en Derecho
- 3) Ingeniería Comercial y Responsabilidad Ambiental
- 4) Ingeniería de Sistemas
- 5) Ingeniería Agropecuaria

En ese entendido, y según el procedimiento establecido en el Artículo 31 y siguientes del Reglamento General de Universidades Privadas, se emplaza a la población en general para que en un plazo de diez días hábiles administrativos, a partir de la publicación a nivel nacional y local, puedan objetar de manera justificada la Autorización de Apertura y Funcionamiento de Subsede Académica y Programas Académicos, con pruebas concretas y fehacientes. Para tal efecto deben presentar las objeciones en Ventanilla Única del Ministerio de Educación, ubicado en la Av. Arce N° 2147, zona Sopocachi Bajo de la ciudad de La Paz, en horarios de oficina, en los plazos previstos y según corresponda.

La Paz, junio de 2025

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**  
R-0853-01 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales y/o dependiente(s) que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central; a objeto de conocer el(los) resultado(s) del(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del(los) cual(es) se detectó que no ha (han) determinado correctamente el(los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, la Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Ley 2492 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del(los) tributo(s) adeudado(s) el(los) importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, mantenimiento de valor, Intereses y Sanción si corresponde, mismos que serán reliquidado(s) a la fecha de pago, de acuerdo al siguiente cuadro.

Nº	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	TERCEROS RESPONSABLES DEL CONTRIBUYENTE ASESORAMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONSULTORIA A.S.E.C. SRL.	252028021	V.C. N° 292520000834	09, 11/2020	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	22.972,48.-	8.451,30.-
2	CLARKE HAMILTON RICARDO MAURICIO	159001	V.C. N° 292520000536	7,8,9 y 10/2019	RC-IVA dependientes ( Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	58.584.-	21.922.-
3	EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MONTERO & SOLIZ S.R.L. ETIMS S.R.L. (Terceros Responsables)	182666028	V.C. N° 292520000864	01, 04 y 07/2020	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal) y Multa por Incumplimiento a Deberes Formales.	22.436,26.-	8.228,03.-
4	QUISPE QUISPE ISAAC	6802843	V.C. N° 292520000545	04 y 07/2018	RC-IVA dependientes ( Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	1.805.-	675.-
5	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. RAMOS MACUCHAPI FELIPE	2073408018	V.C. N° 292520000826	08/2018	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	774.-	285.-

Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto(s) y por periodo(s), en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al(a los) ajuste(s) tipificado(s) inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el(los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**  
R-0853-01 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al(a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del(los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de diez (10) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN EXTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse a esta Gerencia se proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

Nº	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA												
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA Sra. FLORES VEIZAGA FLORINDA	4274255013	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910207281, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>No Orden o Autorización</th> <th>Nº Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/2019</td> <td>1742610019</td> <td>275101800125961</td> <td>1721</td> </tr> <tr> <td>2/2019</td> <td>1742610019</td> <td>275101800125961</td> <td>1723</td> </tr> </tbody> </table> b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.	Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	Nº Factura	2/2019	1742610019	275101800125961	1721	2/2019	1742610019	275101800125961	1723
Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	Nº Factura													
2/2019	1742610019	275101800125961	1721													
2/2019	1742610019	275101800125961	1723													
2	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA Sra. FLORES VEIZAGA FLORINDA	4274255013	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910206689 solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>No Orden o Autorización</th> <th>Nº Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/2019</td> <td>2694483015</td> <td>262101900151942</td> <td>202</td> </tr> <tr> <td>12/2019</td> <td>2694483015</td> <td>262101900151942</td> <td>223</td> </tr> </tbody> </table> b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.	Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	Nº Factura	9/2019	2694483015	262101900151942	202	12/2019	2694483015	262101900151942	223
Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	Nº Factura													
9/2019	2694483015	262101900151942	202													
12/2019	2694483015	262101900151942	223													

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

**¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?**

# Tribuna

## El cinismo de los políticos candidatos de la derecha



Armando Aquino Huerta

**C**inismo es la "Desvergüenza en el mentir o en la defensa o práctica de acciones o doctrinas vituperables. Impudencia, obscenidad descarada...", conforme a la Real Academia Española (RAE). Esa conducta ajena a la verdad y a la realidad, carente de moral y de ética, que dice mal de cualquier persona por no ser parte de ninguna virtud, está repetida en las campañas de los políticos candidatos de la derecha fascista, para ser elegidos en las elecciones generales del 17 de agosto de 2025.

Ese cinismo resulta probado, porque dichos políticos habiendo participado en el golpe de Estado de 2019 y gobierno de facto de Jeanine Añez, donde se cometieron MASACRES, EJECUCIONES SUMARIAS, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, RACISMO, DISCRIMINACIÓN, TERRORISMO, SEDICIONES y otros delitos que quedaron impunes, hablan de DEMOCRACIA en sus campañas políticas gritando ¡hay que recuperar la democracia!, queriendo hacer creer que son demócratas; pero no dicen nada de Tuto, Camacho, Samuel, ni de Carlos D. Mesa, quien gritaba en pleno golpe de Estado de 2019: "¡Estoy llamando a la movilización! y ¡yo voy preso, o voy a la presidencia!". Tales políticos, no les permiten participar en las elecciones con candidatos propios, a los indígenas, originarios y campesinos violando el Art. 209 de la Constitución Política del Estado, porque no les gusta que tengan derechos, pero piden que ellos los elijan. Son tan cínicos, que gritan que la próxima vez que Santa Cruz pare, es porque harán tumbar un gobierno.

El cinismo resulta corroborado, porque en sus campañas siguen gritando ¡hay que reducir el gasto público porque el Estado es mal administrador!, ¡hay que privatizar todo!, ¡hay que pedir ayuda al Fondo Monetario Internacional!; sin embargo, desde 2023 no aprobaron los créditos internacionales arguyendo falta de requisitos, los cuales eran necesarios para el gobierno central, pero recién están aprobando algunos créditos sin observar ninguna falta de requisitos. Otra prueba de ese cinismo, es que después de causar la crisis de dólares, combustibles, y artículos de la canasta familiar que atraviesa Bolivia; ahora gritan ¡vamos a salvar Bolivia!, mostrándose como salvadores y enviados por Dios. Cinismo en su máxima expresión.

Son tan cínicos, que discriminando injustificadamente al 90% de los bolivianos y las bolivianas, siguen gritando ¡los collas deben irse de Santa Cruz! o ¡la whipala no nos representa!; pero ahora piden a esos collas que voten por ellos en las elecciones del 17 de agosto de 2025, como si nunca los hubieran discriminado, despreciado y odiado. Es más, hablan de unidad de los bolivianos, aunque no cesan de gritar ¡federalismo sí o sí!, ¡haremos desaparecer al Estado Plurinacional de Bolivia!; demostrando, sin duda alguna, ser enemigos de Bolivia. Ese cinismo es tan evidente, que ahora gritan ¡privatizaremos todas las empresas estatales!, sabiendo que el progreso de Bolivia y la solución a las crisis que atraviesa está en la industrialización emprendida por el gobierno de Luis Arce Catacora.

Además, dichos políticos hablan de corrupción total con mentiras y falacias en sus campañas, para mellar la imagen del gobierno; pero cínicamente no dicen nada de la corrupción durante los gobiernos de los que formaron parte del narcotráfico, del contrabando, ni cómo impedirán la venta dólares america-

nos en el mercado paralelo. No dicen cómo van a recuperar los millones de dólares que gastan en sus campañas, porque sus sueldos no alcanzarían para ello; solo repiten palabras huecas para manipular al pueblo y estafarlo políticamente.

Ese cinismo salta a la luz, porque hablando de justicia y la aplicación de las leyes, gritan en coro demagógicamente ¡pondremos en libertad a Fernando Camacho, Jeanine Añez y a todos los presos políticos!; sabiendo que están detenidos con el debido proceso por los delitos que cometieron, y es imposible ponerlos en libertad sin violar leyes, solo podría hacerse ello mediante un golpe de Estado, que parece estar en sus planes, por eso dicen que habrá fraude en las elecciones generales y para disimular participan en las elecciones sabiendo que perderán.

Son tan cínicos, que siguen diciendo que no hubo golpe de Estado el 26 de junio de 2024. Llegan al extremo de que, por poco, no hicieran una huelga de hambre para hacer creer que fue un autogolpe; pese a haber visto y oído los hechos de dicho golpe repudiados en el mundo entero por las pruebas irrefutables. Esa conducta cínica hace ver que tales políticos quieren ser elegidos para gobernar Bolivia, practicando el cinismo a ultranza.

Esa es la calidad de dichos políticos que, desde la fundación de la República hasta el presente, usando tanto la mentira, se han convertido en maestros del cinismo, por eso, han perdido en las elecciones generales de 2005, 2009, 2014, 2019 y 18 de octubre de 2020, y seguramente perderán en las próximas elecciones por el voto castigo, porque no se puede permitir que, manipulando cínicamente, se crean amos de la política y del pueblo y hagan lo que les dé la gana.

## El desempleo en Brasil cae al nivel más bajo de la serie histórica en mayo



Tulio Ribeiro

**B**rasil continúa experimentando un creciente nivel de actividad bajo el gobierno de Lula, en gran medida debido a la fortaleza de su agroindustria y al nivel de atracción de nuevas inversiones, incluidas las de los países BRICS. La tasa de desempleo de Brasil fue del 6,2% en el trimestre finalizado en mayo de 2025. Esta es la tasa más baja para el periodo en la serie histórica, que comenzó en 2012. El resultado es también uno de los porcentajes más bajos para el indicador en todos los trimestres. Es superado solo por el índice de noviembre de 2024, cuando fue del 6,1%. Es igual al 6,2% registrado en octubre y diciembre de 2024. El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) publicó los datos este viernes (27 de junio de 2025). Las cifras fueron presentadas por la Encuesta Nacional por Muestra de Hogares (PNAD) y el IBGE. En el trimestre anterior, que finalizó en febrero, la tasa fue del 6,8%. En el mismo periodo del año pasado, fue del 7,1%.

Cabe destacar que, además de ser un récord para el periodo, el IBGE señala que otros datos de la encuesta también son

los mejores registrados hasta la fecha, como el número de empleados con contratos laborales formales, los ingresos de los trabajadores, la masa salarial del país y el nivel más bajo de trabajadores desalentados (personas que, por falta de motivación, ni siquiera buscan trabajo) desde 2016. La tasa de desempleo del 6,2% en el trimestre representa a 6,8 millones de personas. Este contingente es un 12,3% inferior al registrado en el mismo periodo del año pasado, es decir, una reducción de 955 mil personas que buscaban empleo. Brasil cerró el periodo con 103,9 millones de personas empleadas, un aumento del 1,2% en comparación con el trimestre anterior.

La tasa de informalidad fue del 37,8% de la población ocupada en los tres meses que finalizaron en mayo, lo que corresponde a 39,3 millones de trabajadores. La tasa fue del 38,1% en el trimestre que finalizó en febrero de 2025 y del 38,6% en el mismo periodo de 2024.

Los ingresos reales habituales de todos los empleos fueron de R\$3.457 en el trimestre que finalizó en mayo. Esto representa estabilidad anual y trimestral. La masa de ingresos reales habituales alcanzó los R\$354.600 millones, lo que representa un aumento del 1,8% en el trimestre y del 5,4% en comparación con el mismo periodo de 2024. El ingreso

promedio de los brasileños alcanzó un récord histórico, alcanzando los R\$3.457. Este valor es un 3,1% superior al del mismo trimestre del año anterior. Los ingresos totales (salarios totales recibidos por los brasileños) también fueron los más altos registrados, alcanzando los R\$354.600 millones, dinero en manos de los trabajadores que puede utilizarse para impulsar la economía o el ahorro. Cabe destacar que el auge del mercado laboral formal generó un número récord de personas que cotizan a la seguridad social, que alcanzó los 68,3 millones.

En cuanto al concepto de subutilizado, se refiere a alguien que está desempleado, trabaja menos de lo que podría o no ha buscado empleo a pesar de estar disponible en el mercado. La tasa de subutilización fue del 14,9% en el trimestre finalizado en mayo. Mostró una caída de 0,8 puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior (15,7%); una caída de 1,9 puntos porcentuales en un año (16,8%). Hay 17,4 millones de personas subempleadas en el país, una caída del 4,8% en comparación con el trimestre anterior (879 mil personas menos). La cifra disminuyó un 10,5% en un año (2,03 millones menos). Brasil y su economía se encuentran en una buena situación a pesar de los tiempos difíciles que atraviesa el mundo.

# Editorial

## Cinismo político de Evo

La decisión de los sectores afines al expresidente Evo Morales de recurrir a organismos internacionales para que investiguen los hechos de violencia que ellos mismos generaron constituye un ejercicio de cinismo político que no resiste el más mínimo análisis.

Como bien señala el presidente Luis Arce, resulta profundamente irónico que quienes hace apenas tres semanas hablaban de "batallas finales" y "cercos a La Paz" ahora pretendan presentarse ante el mundo como víctimas de una violencia que ellos mismos desencadenaron.

El pueblo boliviano tiene memoria. Sabe perfectamente quiénes fueron los que bloquearon carreteras durante 14 días interminables, quiénes llamaron a la violencia, quiénes apedrearon ambulancias que transportaban enfermos y heridos.

La ciudadanía boliviana fue testigo directo de cómo sectores evistas convirtieron las protestas en campos de batalla que cobraron la vida de cuatro policías y un menor de edad en Llallagua, Potosí, además de causar otra muerte en Cochabamba.

Más importante aún, la comunidad internacional también tiene plena claridad sobre los hechos. El contacto temprano del Gobierno boliviano con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, el 13 de junio, permitió que la ONU recibiera de primera mano una detallada relación de los hechos de violencia impulsados por los sectores del evismo.

Esta comunicación proactiva y transparente contrasta dramáticamente con la tardía y desesperada maniobra de victimización que ahora pretenden ejecutar los responsables de la violencia.

La respuesta del Alto Comisionado Türk es elocuente: expresó públicamente su solidaridad con el pueblo boliviano y dejó en claro su "apoyo total" a un proceso electoral pacífico.

Esta posición refleja una comprensión clara de quién es la víctima y quién el victimario en esta crisis.

Cuando la máxima autoridad de derechos humanos de la ONU respalda al Gobierno constitucional frente a quienes pretenden

acortar su mandato mediante la violencia, está enviando un mensaje inequívoco sobre dónde ubica las responsabilidades.

De igual manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) no solo tiene pleno conocimiento de los hechos, sino que se ha manifestado contra la violencia y las muertes, exhortando específicamente a los actores políticos a deponer sus actitudes.

Esta posición institucional de la CIDH constituye un respaldo implícito a la versión gubernamental de los hechos y una desautorización anticipada de los intentos evistas de reescribir la historia.

La estrategia de victimización de los sectores evistas no puede ocultar un patrón de conducta extremadamente violento.

Como recuerda el presidente Arce, estos mismos actores han repetido una y otra vez que retornarán al poder "por las buenas o por las malas", una declaración que revela inequívocamente sus sentimientos y conductas profundamente antidemocráticas.

La amenaza reciente de Morales sobre "cuánto va a durar el próximo presidente" no es un exabrupto aislado, sino la confirmación de una mentalidad autoritaria que ve en la violencia un recurso para alcanzar el poder.

La afirmación de que los bloqueos "se nutren con sangre" tampoco es una metáfora, sino la expresión de una filosofía política que normaliza la violencia como herramienta de presión.

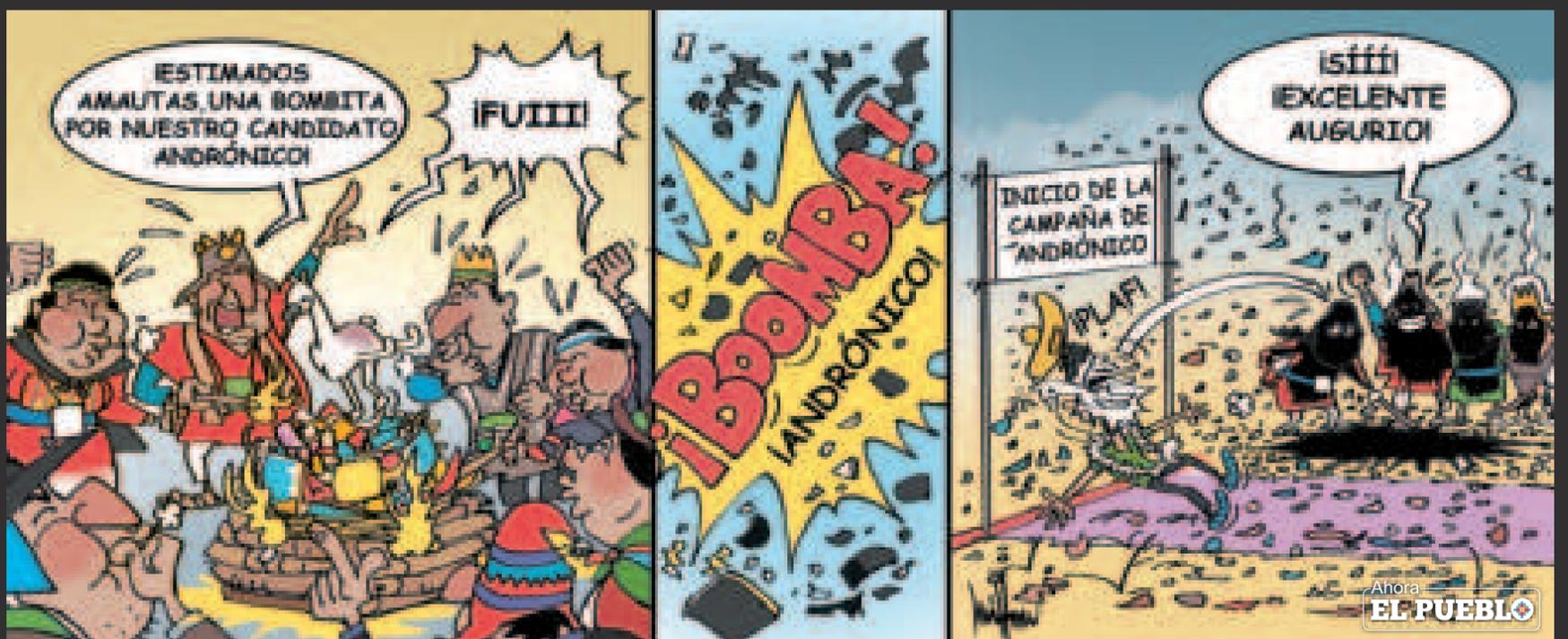
Los hechos de Llallagua y Cochabamba han demostrado que esta no era una declaración vacía, sino la anticipación de una estrategia que efectivamente se nutrió con la sangre de policías y civiles inocentes.

La firmeza del presidente Arce al asegurar que "sí o sí los culpables tendrán que comparecer ante la Justicia" no es una declaración política más, sino el compromiso del Estado boliviano con el imperio de la ley.

La investigación de estos crímenes no puede quedar en manos de organismos internacionales que los propios perpetradores pretenden instrumentalizar, sino que debe seguir su curso en las instancias judiciales nacionales, donde existen las competencias y los medios para establecer tanto las autorías materiales como intelectuales.

La ciudadanía boliviana fue testigo directo de cómo sectores evistas convirtieron las protestas en campos de batalla que cobraron la vida de cuatro policías y un menor de edad.

A PULSO



# Últimas

## LA ENTIDAD TIENE DESAFÍOS ESTRATÉGICOS RUMBO AL 2025

# BDP proyecta una bolsa de valores específica para banca de desarrollo

Esta proyección fue anunciada por la entidad en el Foro del Bicentenario.

• Zaida Ramos

En el marco del Foro del Bicentenario, desarrollado recientemente en la ciudad de La Paz, el Banco de Desarrollo Productivo-Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) anunció su meta de implementar una Agencia de Bolsa específica, con el propósito de estructurar instrumentos financieros orientados a la sostenibilidad climática y ambiental.

Durante su intervención en el evento, la presidenta del Directorio del BDP-SAM, Denise Paz, afirmó que la institución se propone ser un actor clave en las transformaciones económicas, sociales y ambientales que necesita Bolivia. “Todavía nos falta un largo camino por recorrer; sin embargo, lo avanzado nos hace pensar que el banco tiene mucho que aportar en este proceso de consolidación de un patrón de desarrollo di-



Participantes del Foro Bicentenario, realizado la semana pasada.

versificado, plural, democrático e integrador”, expresó.

El BDP-SAM consolidó seis áreas de acción autosostenibles: Primer Piso, Segundo Piso, Fideicomisos, Asistencia Técnica, Inteligencia Productiva y Finanzas Sostenibles. Con 18 años de trayectoria, la entidad logró expandir su alcance más allá de lo previsto en su

normativa de creación y en la Ley de Servicios Financieros, promoviendo una banca de desarrollo con enfoque territorial, productivo y sostenible.

Frente a un escenario global marcado por la crisis climática, el avance tecnológico y el agotamiento de modelos extractivos tradicionales, el banco identificó seis desafíos

estratégicos estructurales que marcarán su accionar hacia el mediano y largo plazo.

Dichos desafíos son: inclusión financiera y social, sostenibilidad ambiental y climática, innovación y desarrollo tecnológico, movilización de recursos internacionales, articulación con políticas públicas y entidades académicas, e institucionalidad y gobernanza sólida.

Paz también destacó la importancia de implementar un modelo corporativo con descentralización de unidades y la incorporación transversal de servicios como Asistencia Técnica e Inteligencia Productiva, capaces de guiar las intervenciones y medir el impacto real en los ingresos de los productores beneficiarios.

“La articulación será fundamental para avanzar. Necesitamos tender puentes con las entidades públicas, académicas y ejecutoras. Ese trabajo conjunto es el que permitirá sostener un desarrollo transformador”, señaló.



Técnicos del INIAF revisan la semilla.

## INIAF produce semilla de papa inmune a plagas

• Ahora el Pueblo

El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) realizó la verificación del proceso de producción de semilla prebásica de papa en el Centro Biotecnológico ubicado en la comunidad de Chachacomani, municipio de Batallas.

Durante la inspección, técnicos del INIAF constataron el cumplimiento de los procedimientos técnicos y sanitarios, destinados a garantizar la calidad genética del material y asegurar una producción libre de plagas y enfermedades.

La visita incluyó una revisión de los distintos espacios del centro: laboratorio, área de desinfección, invernaderos y cámara fría. En todos los casos se evidenció el respeto a la normativa vigente y los estándares de calidad establecidos por el sistema nacional de certificación de semillas.

Esta actividad se desarrolló en el marco de las políticas del Gobierno nacional, encabezado por el presidente Luis Arce Catacora, y del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, liderado por el ministro Yamil Flores Lazo.

La verificación también reafirma el compromiso del INIAF, bajo la dirección ejecutiva de Windson July Martínez, con el fortalecimiento del control y la certificación de semillas, en beneficio del sector agrícola del país.

• Ahora el Pueblo

Desde mayo de 2025, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) implementó el nuevo Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), una herramienta digital que reemplaza al antiguo Padrón Biométrico Digital (PBD) y que busca modernizar, agilizar y asegurar los procesos de inscripción tributaria en todo el país.

El RNC, desarrollado bajo el marco del Sistema Integrado de la Administración Tributaria en Línea (SIAT en Línea), permite a los contribuyentes realizar su registro de forma completamente digital, sin necesidad de acudir a oficinas físicas del SIN. Esta innovación apunta a facilitar el acceso a trámites tributarios y reforzar

## MEDIANTE EL NUEVO REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

# Impuestos Nacionales moderniza su padrón y refuerza seguridad tributaria

la seguridad en el manejo de datos personales y fiscales.

Uno de los principales beneficios del nuevo sistema es la verificación automática de información con otras instituciones públicas como el Segip, el Serec y el Seprec, lo que permite evitar la suplantación de identidad y mejora significativamente la calidad de los datos registrados.

Además, el RNC optimiza la identificación del contribuyente según su actividad económica, con base en la Clasificación de Actividades Económicas de Bolivia (CAEB 2022), permiti-

tiendo una categorización más precisa por sectores y subsectores económicos. Este avance contribuirá a una gestión más eficiente del control fiscal y de la recaudación impositiva.

El Número de Identificación Tributaria (NIT) también puede obtenerse ahora en línea, con mayor seguridad en la transmisión y almacenamiento de la información.

La Administración Tributaria recordó que, como parte del proceso de inscripción, se mantiene la inspección *in situ* para validar los datos declarados por la persona con acti-

vidad económica. Esta verificación abarca aspectos como la ubicación del domicilio, las actividades económicas desarrolladas y la presentación de documentos originales.

En la modalidad en línea, la inspección se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

En la modalidad presencial, el plazo es de hasta diez días hábiles.

Cuando el domicilio declarado se ubique fuera de capitales o localidades con presencia del SIN, el plazo se amplía en cinco días hábiles adicionales.